

FERRO
CARRILES.

Servicio de Trenes.
De Palma á Manacor y La Puebla
30 (mixto), 8:40 m.—2:25 y 4 (mixto) t.
De Manacor á Palma
7:35 y 11 (mixto) m.—3:15 t.
De Manacor á La Puebla
35 (mixto) 7:55 mañana—3:15 t.
De La Puebla á Palma
3, 8:20 y 11:35 (mixto) m.—3:40 t.
De La Puebla á Manacor
4:35 8:00 (mixto) mañana.—3:40 t.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
Palacio, 2 y 4.

LA OPINION.

PERIÓDICO POLÍTICO.

VAPORES
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alican-
te.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Bar-
celona.—Miér. 4 t. Mahon por Alcedia.
—Juev. 4 t. Valencia.—Dom. 8 m. Barce-
lona por Alcedia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—
—9 m. Mahon por Alcedia.—Miér. 3 t.
Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.
—10 m. Barcelona por Alcedia.—Sábado
7 m. Barcelona.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

LA OPINION.

Nuestro activo y celoso corres-
ponsal de Madrid C. F. nos remite
las siguientes noticias:

Madrid 9 á las 11 y 15 m. n.
Recibido á las 1:58 minutos.

La sesion de esta tarde ha estado
concurridísima.

Los señores Elduayen, Romero
Robledo y Cos-Gayon toman asiento
en los bancos de la oposicion.

Sagasta explica brevemente la
crisis declarando que el gobierno
que ha merecido la confianza de la
Corona, realizará desde el poder lo
que ha defendido desde los bancos
de la oposicion.

Añade que lo que la ley prohíbe
será prohibido y que el Gobierno se
inspirará en un verdadero espíritu
de concordia. Terminó leyendo el
decreto de suspension.

El Gobierno procede con parsimo-
nia en el nombramiento de altos
funcionarios.

El Sr. Gullon ha sido nombrado
para la subsecretaria de Goberna-
cion: De Miguel para la de la Guer-
ra. Page para la direccion de obras
públicas: Martinez, (D. Cándido)
Director de Telégrafos: Colmeiro, de
Instruccion pública.

La noticia de que el gobierno no
modificará la ley de empleados pro-
duce alguna impresion en el ele-
mento joven del partido gobernante.
La Integridad de la Patria declara
la crisis extraparlamentaria y anti
parlamentaria. Esta opinion ha sido
comentada.

Al banquete democrático celebra-
do en el Teatro de la Bolsa han asis-
tido quinientas personas.

Se ha brindado por el regreso de
Ruiz Zorrilla y del duque de la
Torre.

En la calle del Correo se instala
un circulo liberal Conservador.

C. F.

Madrid 9 á las 12:15 m. t.
Recibido á las 7 y 51 minutos.

Sin que responda de la exactitud,
los nombramientos probables son los
siguientes: Xiquena Gobernador de
Madrid; Abascal Alcalde; Bedmar
Embajador cerca del Vaticano; Nu-
ñez de Arce en la corte de Roma;
Fernan Nuñez embajador en París;
Rico Subsecretario de Hacienda.

No hay mas por ahora.

En el ministerio de Guerra, exis-
te el propósito de hacer pocas alte-
raciones, exceptuando al Director
de Infanteria.

El Sr. Sagasta acompañado de

Abascal conferenciaron largamente
con Serrano, y con Orozco, Secreta-
rio particular de Campos.

Los Diputados y Senadores De-
mócratas se reunen esta tarde en el
Congreso para ocuparse del banquete
de 11 Febrero prohibido por el
Gobierno anterior.

C. F.

EL NUEVO MINISTERIO.

La noticia de la caída del Gabinete
ha sido para nosotros bastante agrada-
ble, porque aparte de la creencia en
que estamos de que el nuevo gobierno
servirá con mas decision la causa de
la libertad, que el que ha desapare-
cido, siempre tendremos que se ha
realizado la tan por nosotros deseada
caída de Cánovas, que de cada dia se
iba entregando mas y mas á la reac-
cion.

Esperaremos tranquilos y arma al
brazo los actos del nuevo Ministerio
para entrar en apreciaciones acerca
los mismos. Ni por sistema le ataca-
remos, ni elogios hemos de prodigar
sin justificarlos.

Tenemos confianza en que Sagasta
no querrá en su conducta desmentir lo
que dijo en su último discurso, y hoy
nos concretaremos tan solo á recor-
darle las siguientes palabras que pro-
nunció en el Congreso el día 19 de
Enero último:

«Yo no he tomado parte mas que
en una revolucion, y lejos de arrepen-
tirme de ello, declaro que si siempre
me encontrase en aquel caso, siempre
haría lo mismo.»

«Nosotros hemos sostenido, cuando
se discutió la Constitucion, cuando la
aceptamos y cuando declaramos que
podíamos gobernar con ella, que la
desenvolveríamos, especialmente en
su título I, de la manera mas lata que
permitiera nuestro estado social.»

CUESTION MONETARIA.

II.

Cuando escribíamos anteayer el ar-
tículo que publicamos con el mismo
epígrafe que el de hoy, era ya cono-
cida entre el público la aclaracion he-
cha á la Circular de la Direccion Ge-
neral del Tesoro sobre la no admision
de la moneda de plata borrosa.

Por ella se supo, en efecto, que se-
ría admitida toda la que conservase
vestigio del cunio ó sello del Estado,
pero subsistiendo la disposicion de re-
chazar la que estuviese agujereada,
borrada enteramente ó falta.

El conflicto ha sido, por lo que se
ve, aminorado, mas no conjurado.

Queda todavía en pié la cuestion
principal, esto es, la notoria despro-
porcion de metales amonedados
que se hallan en circulacion y que son
causa de hondas perturbaciones, se-
gun hemos tenido ocasion de demos-
trar en las diferentes ocasiones que he-

mos tratado este asunto.

Para que se vea, por consiguiente,
el estado en que la cuestion se halla,
creemos muy del caso reproducir ín-
tegramente el preámbulo y Real orden de
23 de Enero próximo pasado, que vie-
nen por sí solos á probar cuán difícil
ha de ser su cumplimiento, dada la
circunstancia de ser inmensamente
desproporcionada la cantidad de calde-
rilla en circulacion, cuyo uso tiende
á reglamentar dicha Real orden.

Dice así:

«Ilmo. Sr.: Las Reales órdenes de 30
de Julio de 1877, 8 de Mayo, 20 de Ago-
sto y 1.º de Octubre de 1878, para la reco-
gida y reacuñacion de las monedas de co-
bre y bronce de sistemas anteriores al de-
creto de 19 de Octubre de 1868, y para la
inutilizacion de las piezas falsas que se
presentasen en las Cajas públicas, han
producido ya importantes resultados. Mas
de 19 y medio millones de pesetas en mo-
nedas maravedises, en décimas y cénti-
mos de real y céntimos de escudo, han si-
do retirados de la circulacion. De esa can-
tidad, que sería más de las dos terceras
partes de todas las monedas existentes de
los sistemas antiguos si estas no pasaban
en 1878 de los 27 millones y medio de pe-
setas en que los calculaba entonces la
Junta consultiva de Moneda, se han rea-
cuñado 15 millones y medio, y quedan 4
en las Cajas públicas. A su recogida han
contribuido con 5 millones y medio los
que han presentado piezas al canje para
obtener el premio de 2 por 100, y se han
inutilizado 19.000 pesetas en monedas fal-
sas próximamente.

Además de continuar con perseverancia
y vigor el cumplimiento de las Reales dis-
posiciones citadas, es preciso establecer
otras reglas para evitar algunos inconve-
nientes que se notan en la circulacion de
la moneda de calderilla.

La escasez de piezas de dos céntimos y
de un céntimo en el mercado sirve de
rémora para el planteamiento definitivo
del nuevo sistema, dificultando las tran-
sacciones y no permitiendo que los pre-
cios ajustados al valor de las monedas
viejas, se acomoden bien al de las nuevas.
Las cantidades de las dos clases inferiores
del sistema monetario actual, que fueron
acuñadas y entregadas por las Cajas pú-
blicas, no han hecho apenas sentir su
existencia y se mantienen apartadas de la
circulacion; y todavía, después de trascur-
ridos muchos años hay en las Cajas del
Estado 861.506 pesetas en piezas de dos
céntimos y 587.727 en piezas de un cénti-
mo, que son más de 100 millones de mo-
nedas. Se han resistido á recibir las los
acreedores del Estado, porque les fueron
ofrecidas en cantidades de alguna consi-
deracion, los que las admitieron en épo-
cas de apuros para el Tesoro, en que éste
no podía á menudo pagar de otro modo,
no siempre han roto los papeles que con-
tienen un centenar de piezas de un cénti-
mo, ó medio centenar de las de dos cénti-
mos.

En esta forma están todavía muchas
en poder de los combinantes. Y mientras
estas monedas legítimas encontraban di-
ficultades para circular con actividad en
el mercado, éste era invadido por los lla-
mados ochavos morunos, que equivalien-
do á menos de un maraverí en el país en
que son moneda legal, han obtenido el
extraño favor de ser dados y recibidos
como dos maravedises por el público en
España, en donde una otra vez ha sido
prohibido su admision en las Cajas pú-

blicas y su introduccion por las Aduanas
y en donde se halla dispuesto que sus
introdutores sean perseguidos como ex-
pendedores de moneda falsa. Un gremio
de Industriales de Madrid acudió hace po-
co á este Ministerio reclamando una de-
claracion administrativa que haga constar
si se hallan obligados á recibir esas piezas
de procedencia extranjera, y quizás tam-
bien algunas veces de fabricacion nacional
clandestina. Conviene recordar el verda-
dero significado é importancia de tales ob-
jetos, que no son ochavos, ni moneda de
ninguna clase; y al mismo tiempo adop-
tar medidas que produzcan el resultado de di-
seminar las de céntimo de peseta.

Graves y en gran número son las que-
jas elevadas por la excesiva cantidad de
calderilla que entra á veces en los pagos
hechos por las Cajas públicas. Los apuros
de éstas, que afortunadamente han cesa-
do, para la satisfaccion de las obligaciones
del presupuesto fueron causa en años an-
teriores, de que cayeran en desuso y en
olvido los preceptos legales vigentes en
esta materia. Entre no cobrar de modo al-
guno por falta de fondos, ó recibir en mo-
nedas de cobre la totalidad ó una gran
parte del importe de los libramientos ex-
pedidos á cargo de las Cajas del Estado,
obtaban por lo último, desde luego, ó
después de algún tiempo, los contratistas
y los habilitados del Clero y de las clases
militares y civiles, activas y pasivas. Ya
no hay motivo para someterlos á tales al-
ternativas ni para demorar el exacto cum-
plimiento en toda ocasion de los preceptos
administrativos vigentes, que con arreglo
al decreto-ley de 21 de Mayo de 1875, son
los contenidos en el artículo 2.º del Real
decreto de 27 de Junio de 1852.

Por estas razones S. M. el Rey (que
D. G.), conformándose con el dictámen de
la Junta consultiva de Moneda, se ha ser-
vido resolver lo siguiente:

1.º Las monedas de cobre y bronce
correspondientes á sistemas monetarios
anteriores al actual, decretado en 19 de
Octubre de 1868, continuarán siendo ad-
mitidas por la Tesoreria Central y por las
Cajas de las Administraciones economí-
cas, cualquiera que sea la cantidad en que
se presenten para pagos ó canjes.

Las mismas Cajas seguirán abonando
un premio de bonificacion de 2 por 100 á
todo el que les entregue para canjear por
monedas del sistema actual cantidades de
los anteriores que lleguen á 100 pesetas.

Toda moneda de cobre ó bronce de los
sistemas anteriores al actual que exista ó
tenga ingreso en las Cajas del Estado será
retenida en las mismas, sin que puedan
darse de modo alguno en los pagos que
se realicen.

2.º Las piezas de un céntimo de peseta
y de dos céntimos que sean presentadas en
las Cajas del Estado para pagos ó canjes,
serán admitidas, cualquiera que sea su
cantidad.

Las Cajas del Estado cuidarán de dar
piezas de estas dos clases, mientras las
tengan, en todos los pagos que hagan; pe-
ro sin que nunca den más de 25 céntimos
de una vez en ellas, excepto cuando las
entregas se hagan á los estancieros y á los
Habilitados de las clases activas y pasivas
por medio de las cuales procurará V. I. que
se promueva la diseminacion de estas pie-
zas.

3.º Las Cajas del Estado no admitirán
en ningun caso los llamados ochavos mo-
runos.

Los particulares no están obligados á ad-
mitirlos en pago de lo que por cualquier
concepto se les deba.

4.º Las piezas de 5 y de 10 cénti-

de peseta entrarán en los pagos y en los cobros en la proporción señalada en el art. 2.º del Real decreto de 27 de Junio de 1852.

En su consecuencia, ni las Cajas del Estado ni los particulares están obligados á recibirlas por valor mayor que el de 75 pesetas en las sumas de 2.500 inclusive arriba; de 50, en las que no lleguen á esa cantidad y exceden de 1.250; de 25 desde esa cantidad hasta la de 250, ambas inclusive, y la décima parte del valor total en las inferiores hasta 5 pesetas, desde cuya cantidad abajo podrá pagarse el todo en esas piezas.

5.º Todas las monedas de cobre y bronce que se presenten en las Cajas del Estado serán reconocidas delante de sus presentadores, y las que resultaren falsas les serán devueltas despues de cortarlas en tres ó más pedazos, en ninguno de los cuales podrá quedar más de la mitad de la pieza así inutilizada.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1881.—Cos Gayon.

Sr. Director general del Tesoro público.

(De la Gaceta de 29.)

Y ahora, prescindiendo del cumplimiento más ó menos exacto ó de la interpretación lata ó restrictiva que por las oficinas del Estado pueden darse á esta disposición, díganenos si es posible que su contenido pueda causar efecto entre los particulares.

Si el oro escasea y la plata en gran parte es tachada ¿que más ha de hacer el que vende sino cobrar como pueda ó el que cobra aceptar el modo y forma como se le quiera ó pueda pagar?

Aceptemos enhorabuena como benéficos los preceptos de la transcrita orden y procuremos todos cumplirlos que al fin es nuestro deber; mas aun cuando pongamos de nuestra parte cuanto quepa podremos subsistarnos á la intrínseca imposibilidad de observar legalmente tales mandatos si por nuestras autoridades no se acude al remedio con ánimo decidido de hacer desaparecer más de la mitad de la caiderilla que á manera de funesta plaga tiene hoy invadido nuestro mercado?

Insistimos sobre este punto que creemos origen y causa del mal de que nos lamentamos.

Procuren los particulares conformarse hasta donde buenamente puedan con respecto á las prescripciones de la orden trasladada á nuestras columnas pero gestionen á su vez para con las autoridades y éstas para con el Gobierno con el fin de que se ponga término á una situación que no puede durar sin ocasionar graves disgustos y honda perturbacion en los negocios mercantiles de esta provincia.

En letras tamañas como garbanzos, publicó *El Fenix* las «bases constitutivas» de la *union católica*, dadas por su eminenencia el cardenal arzobispo de Toledo.

La base tercera, dice:

«La union católica, nacida bajo la bendición y los auspicios de los prelados de la Iglesia de España, queda sometida á la suprema dirección é inspección de los señores obispos, quienes serán además por sí, ó por medio de sus delegados, los presidentes natos de las asociaciones que se formen en sus respectivas diócesis.»

También como si supiera que iban á publicarse las mencionadas bases, dice el Sr. Nocedal en *El Siglo Futuro*:

«La fusion católica, verdadero disfraz de una fusion de las derechas para fines políticos y «ministeriales», no solo ha fracasado, sino que ha sido «contraproducente.» Guiada por su admirable instinto, la comunión católica monárquica, único representante en España de la política íntegramente católica, está hoy, podemos asegurarlo, mas unida y compacta que nunca.

El Sr. Nocedal luchando de potencia á

potencia con el cardenal Moreno, vuelve á declarar que no hay política *íntegramente*, católica fuera de la comunión que acaudilla *El Siglo Futuro*, apoderado de D. Cárlos.

Excomulgados otra vez todos los obispos y el cielo y la tierra.
¡Ah valiente!...

Los hombres del partido progresista-democrático ó radical parece que han perdido el juicio, pues prueba elocuentemente de ello es el que sus periódicos como *La Discusion* digan semejantes palabras, hablando de las personalidades mas importantes del antiguo partido democrático. ¡Cuanta ceguera!

«De una ó de otra suerte, bueno será que digamos á los conservadores, bien sean liberales, ora además dinásticos, que ni las cartas de Pi, ni los artículos y declaraciones de Castelar son bastante á impedir el movimiento de union y concentración de fuerzas que en la democracia se viene operando.

Nada pueden los exclusivismos personales contra las corrientes de las ideas en el seno de la democracia.

Castelar y Pi quedarían en último término completamente aislados y anulados.»

Y el Sr. Ruiz Zorrilla ¿cómo queda rodeándose de quien hace tiempo se rodea? vale mas ese aislamiento que ciertas compañías. Vamos, han perdido el juicio esos antiguos radicales que quieren hoy ser mas realistas que el Rey.

Ya pareció el *busilis* de la *union católica*:

Base 7.ª La union católica se propone como fines prácticos inmediatos, favorecer en lo que sus fuerzas alcancen, el establecimiento ó desarrollo de las Obras y asociaciones de la propagacion de la Fé, dinero de San Pedro, Asociacion de católicos, Juventud católica, Circulos de obreros y otras análogas; auxiliar con sus servicios en la corte á los párrocos y juntas locales, para lograr el pronto y favorable despacho de los expedientes de reparacion de templos, y buscar recursos para auxiliar á los referidos párrocos cuando se trate de reparacion de templos, hecha por suscripción particular; auxiliar á las órdenes religiosas y procurar recursos á los señores obispos, para el sostenimiento en los seminarios de los jóvenes pobres que deseen seguir la carrera eclesiástica.

«¡Dios del oro, del mundo señor!»

Esto no lo decimos nosotros: lo dice Mefistófeles en el *Fausto*.

SECCION LOCAL.

Nuestros queridos amigos D. Gabriel Reus y D. Ignacio Vidal, han tenido la galantería de invitarnos, en nombre de la Comisión organizadora, al banquete democrático que debe tener lugar el viernes.

Les damos mil gracias por la atención que nos han dispensado.

Ayer á las primeras horas de la tarde volvió á desencadenarse el duro vendabal que durante tantos dias ha venido azotando nuestras campiñas y nuestras personas, en términos de tener que regresar con presteza á su cuartel el Regimiento Infantería de Filipinas que había salido á verificar el ejercicio.

Afortunadamente la furia con que se inició el viento fue de escasa duración, puesto que á las cinco de la tarde había amainado enteramente.

Esta noche tendrá lugar en el edificio que ocupa la sociedad *La Tertulia* el primero de los cuatro bailes de máscaras que se acordó celebrar durante la presente temporada de carnaval.

Los salones, aunque de una manera enteramente provisional, han sido decorados con gusto, viéndose en algunos de ellos bonitas alegorías de artes, ciencias, industria, agricultura y enseñanza, simbolizado el objetivo de la sociedad.

Al efecto de ensanchar y dar mayor expansión al local, ha sido adquirido el que existe en el piso bajo del mencionado edificio, con lo cual queda sitio holgado para que no tenga lugar aglomeración de personas en una sola dependencia.

Atendidas todas estas circunstancias y conociendo la clase y calidad de los socios que componen aquel centro de ins-

trucción y recreo, es de esperar que dichos bailes sean de lo más lucido que se habrá celebrado en Palma.

Dice un colega que segun noticias fidedignas el Banco de España ha dispuesto que la Sucursal de Palma de Mallorca contribuya con quinientas pesetas á los gastos que deben ocasionar las Ferias y Fiestas que deben celebrarse en esta capital durante el mes de Agosto venidero.
Celebramos esta resolución.

Ha sido entregado al brazo seglar del Tribunal de primera instancia una mujer que de una sastrería de esta capital intentó apropiarse una pieza de vestir, contra la voluntad de su dueño.

Tiene esta delincuente ganado ya el título de Maestra en el arte, segun nuestras noticias.

Agradecemos al Sr. Presidente de la Sociedad La Tertulia, la atenta invitación que nos ha dirigido para asistir á los bailes de máscaras que celebrará ésta hoy y en los dias 17, 24 y 28 del mes actual.

La deferencia que esta y otras sociedades tienen para con la prensa las enaltece y atraen nuestra gratitud y consideración.

Se ha fugado del Hospicio de esta ciudad un muchacho que cuenta la edad de catorce años. A pesar de las diligencias practicadas hasta ahora, no ha sido posible averiguar su paradero.

¿Qué idea tendrá este incauto jóven de la libertad?

Tenemos entendido que la Junta Directiva del Circulo Mallorquin ha acordado celebrar dos bailes de máscaras durante el presente carnaval. Por acuerdo de la misma, no se darán papeletas de convite como otros años, de modo que solo tendrán entrada en ellos los señores socios y las señoras que acompañen.

Atendida esta circunstancia será preciso que los pollos que quieran disfrutar de esta diversion, se inscriban como socios en la nómina de la mencionada sociedad.

Asegurase que ha presentado la dimision de su cargo el Gobernador civil de esta provincia D. Ismael de Ojeda.

Se preparan algunos conciertos para darse en la sociedad *La Tertulia*, pasado que sea el presente carnaval. Entre ellos habrá alguno de carácter sacro.

Prosiguen con actividad las obras de construcción de la escalera que ha de poner en comunicacion el antiguo andén de defensa de nuestro muelle con el nuevo. Dentro de pocos dias estará completamente terminada.

Suelto número 2 C:

Algunos de nuestros amigos, marinos de profesion y á los cuales interesa sobre manera poder distinguir desde sus respectivos buques, cuando están amarrados en el muelle, la hora que señala el reloj del Consulado, vulgarmente conocido por reloj de la Lonja, nos ruegan supliquemos á quien corresponda se sirva dar las órdenes convenientes para se arregle la esfera de dicho aparato de modo que pueda verse cumplido su deseo.

De buena gana complaceríamos á nuestros amigos si no se atravesase el inconveniente del paredon á favor de cuya demolicion hace tiempo venimos clamando. Decimos que es un inconveniente porque no habrá efecto alguno en la mejora del reloj mientras no desaparezca aquel estorbo.

Mas como quiera que, segun se presume no debe tardar mucho, nos reservamos satisfacer el deseo de nuestros amigos el dia mismo en que la bienhechora piqueta dé al traste con aquella.

Y lo prometido es deuda.

Mañana por la noche tendrá lugar en este Teatro una bonita funcion á beneficio del galán jóven cómico Sr. Balaguer, poniéndose en escena la comedia en 3 actos *Cada oveja en su pareja* y la zarzuela en un acto *Los estanqueros aéreos*. El señor Balaguer ha dedicado á sus paisanos la funcion que anunciamos.

Del Isleño de ayer.

«Con arreglo á las bases concordadas con el Gobierno queda ya constituida la Junta de Ensanche de esta capital, en la que figuran con excelente armonía y animados del mejor de-ee los elementos civil y militar, bajo la presidencia del Sr. General Gobernador.

«En la reunion celebrada últimamente para la constitucion, quedaron nombrados Secretarios los señores D. José Coll y don Pedro de Alcántara Peña, y todos los con-

currentes convinieron en reunirse semanalmente á fin de dejar pronto ultimado su especial encargo.

«Así lo deseamos nosotros, anticipando á todos nuestros plácemes por los buenos propósitos manifestados.»

A las siete de esta mañana ha fundado en este puerto procedente de Mahon el vapor-correo *Menorca* conduciendo la correspondencia pública y pasajeros, entre los cuales figuran D. Juan J. Rodriguez, D. Andres Escudero, D. Miguel Seguí y D. Francisco Sariego que vienen como representantes del partido democrático de Mahon á tomar parte en el banquete que debe celebrarse mañana en esta capital.

CORREO.

Madrid 6.

Con el propósito sin duda de lastimar el buen éxito que promete el segundo sorteo de la Loteria Municipal, que ha de verificarse el dia 25 del corriente, circula entre, cierta clase del público una idea que no por ser descabellada dejaría de ocasionar, si no se rectificase, algun efecto perjudicial á los intereses de la Exposicion Hispano-Colonial, á que han de destinarse los productos del sorteo.

Dícese que el ayuntamiento se propone expender medios billetes solamente, con objeto de tener participacion en todos los premios, lo cual, sobre ser falso, es un absurdo, porque el interes del municipio estriba en la colocacion de todos los billetes, y el azar de la suerte, en los que resulten sobrantes, lo mismo puede favorecerle que perjudicarlo, ya sean enteros ó fraccionados.

Precisamente en el sorteo de que se trata, es notable el número de los billetes enteros que se expenden, ea razon sin duda á que las personas acomodadas se desprenden sin esfuerzo de la cantidad necesaria para optar á la fortuna que ofrece el premio mayor.

Ademas, la prueba de que los billetes se expenden enteros, existe en todas las administraciones de loterías, donde el público puede adquirir los que demande, así como la legalidad de todas las operaciones está garantida con el crédito de que goza tan justamente la Loteria nacional, puesto que el sorteo se verifica en el mismo local, con las mismas formalidades y artefactos y por los mismos funcionarios del Estado.

—S. M. el rey se ha dignado aceptar la presidencia de la solemne fiesta de la Clausura de la caza, que por segunda vez en España se celebrará el 20 de este mes en Barcelona por la «Asociacion de aficionados á la caza y pesca de Cataluña.»

Para dar mayor interes y variedad, además del acto de distribucion de premios á los agentes de la autoridad y particulares que mas se han distinguido en el cumplimiento de la ley, y del importante «Congreso Cinegético, se ha resuelto celebrar un espectáculo inatinal al aire libre que simbolice el comienzo de la veda.

—Segun «El Noticiero Dertosense» se han trasmitido las órdenes suprimiendo la guarnicion de Tortosa, su gobierno militar, las oficinas de la administracion de este ramo y el hospital que concierne al mismo, quedando una escasa dotacion de fuerza para la custodia del castillo.

—De las cifras que arrojan el escalafon del arma de infantería correspondiente al año actual, reciénemente publicadas por nosotros, se deduce que la clase menos numerosa en situacion de reemplazo es la de tenientes coroneles, que solo tiene 25, y la más numerosa, la de comandantes, que cuenta 397 en dicha situacion.

Personas entendidas en la materia dicen que podría rebajarse notablemente esta cifra con gran beneficio para el Tesoro y para la clase solamente con rebajar el descuento de las clases pasivas pues muchos que cuentan años suficientes para retirarse con el maximum no lo hacen por temor al 25 por 100 del descuento. Si éste se rebajase, es seguro que muchos se retirarían y se alcanzarían grandes ventajas, tanto para las clases pasivas, como para los que quedasen en el escalafon.

Leon 5 (10 m.)—El gobernador al mi-

nistro de la Gobernacion:

Con el objeto de enterarme personalmente y adoptar las disposiciones que sean necesarias en el desgraciado accidente ocurrido en la casa inmediata al túnel de la Perruca de que di cuenta á V. E. por telegrama, salgo en este momento para Busdongo con el jefe de la guardia civil. Hasta ahora se sabe que han perecido por efecto de explosion de dinamita el contratista, el pagador y el ingeniero minero. Por correo comunicaré detalles de tan sensible acontecimiento.

—Leemos lo siguiente en el «Galignani» de Londres del 4 de febrero:

Mister Gladstone está custodiado por la policia en su residencia oficial de Downing street, medida de precaucion adoptada por temor á un atentado de parte de los fenianos. Este distinguido hombre público, cuando va y cuando vuelve del Parlamento, marcha escoltado por un destacamento de policia armada.

CENTENARIO DE CALDERON.

Entre los acuerdos tomados ayer noche por la comision ejecutiva del Centenario, se hallan los siguientes:

Que los Sres. Vidart y general Trillo se pongan de acuerdo con el señor ministro de la Guerra y directores generales de las armas, para lo referente á la procesion cívica en la parte militar, tanto en lo relacionado con la representación del siglo XVII como con la del XIX.

Que aceptándose el ofrecimiento hecho á la junta por el Excmo. Sr. D. Manuel M. Santa Ana, se dé principio á la publicacion del «Boletín del Centenario», en el que se dará cuenta de todos los acuerdos que se vayan tomando por la comision ejecutiva: de la suscripcion abierta, expresando las cantidades que se entreguen y corporaciones y personas que contribuyen; las ofertas que de Madrid y provincias se hacen, y cuanto tenga, en fin, relacion con el asunto.

Y que lo antes posible se promueva el que se pongan de acuerdo el Ayuntamiento, la Diputacion provincial, el Circulo mercantil y demas corporaciones de esta corte, con la comision acerca del orden y forma de los festejos, á cuyo efecto se nombrarán representantes especiales que conferencien con la junta.

—La juventud Católica de Madrid ha dirigido al Sr. Romero Ortiz una comunicacion manifestándole que contribuirá á solemnizar el Centenario de Calderon: 1.º suscribiéndose con una cantidad proporcionada á sus recursos para los gastos generales, 2.º concurriendo á la procesion cívica con las demás corporaciones á depositar una corona ante la estatua del poeta; 3.º repartiendo entre el pueblo y con la mayor profusion hojas impresas con el retrato del inmortal escritor, una breve biografía, pensamientos y fragmentos escogidos entre sus mejores obras, y 4.º representando el acto sacramental «A Dios por razon de Estado», vencidas algunas dificultades que se presentan y en caso de no poder realizar lo que precede celebrando una velada literaria en honor de Calderon.

—La sociedad Geográfica acordó conmemorar el Centenario con una sesion pública solemnísima.

—El Ayuntamiento de Alcalá de Henares tiene el propósito de cooperar á las fiestas dando una cantidad con arreglo á lo que permitan sus fondos y concurriendo en corporacion á la procesion cívica con el pendon de la ciudad, sus maceros y algo que represente tambien la época de Calderon.

—El gobernador de Murcia, Sr. Castillo inmediatamente de recibir la escitacion que le dirigió la comision ejecutiva, contestó asociándose en un todo al pensamiento general, prometiendo incondicional apoyo y manifestando que ha hecho un llamamiento á los ayuntamientos y corporaciones oficiales y particulares de la provincia, prometiéndose que contribuirán con su concurso al mayor esplendor de la solemnidad.

—El lunes 7, á las ocho y media de la noche, celebra junta general extraordinaria el Fomento de las Artes, para acordar definitivamente la forma de contribuir al mayor esplendor del Centenario.

—La sociedad Ginecológica Española ha ofrecido su cooperacion para las fiestas, adhiriéndose al pensamiento general y poniéndose á las órdenes de la comision ejecutiva.

—Entre varios ilustres individuos de la nobleza y grandes de España se agita la idea de tomar una parte activa é importante en la procesion cívica y demás fiestas, para lo cual parece que en uno de los dias próximos se reunirá la comision de la grandeza para tomar acuerdos.

—El cuerpo de Hijos-dalgos de Madrid ha nombrado para representarle en la junta directiva del Centenario al diputado fiscal del mismo D. Julian de Meudita, el cual conferenciará muy en breve con la comision ejecutiva para acordar la parte que habrán de tomar los hijos dalgos de Madrid en el Centenario.

—La junta directiva de la prensa en el centenario de Calderon, ha acordado esta tarde:

Aceptar, por encargo de la junta general directiva, la oferta hecha en la primera junta general por el propietario de «La Correspondencia de España», Sr. Santa Ana, de imprimir á su costa un «Boletín del Centenario», que sirva de órgano á la junta general directiva.

Tomar parte en la gran procesion cívica por medio de una gran carroza alegórica, á la que seguirán los operarios de cada periódico con banderas que lleven el nombre de cada una de las publicaciones. Con este objeto, se ha acordado invitar al arquitecto señor Alvarez Capra para que presente el dibujo y el presupuesto de la carroza.

Aceptar la idea del Sr. Liberal de invitar al ayuntamiento para que forme un museo y una biblioteca Calderonianos.

Y acordó, por último, la junta directiva de la prensa, á propuesta del señor Santa Ana, que el dia primero de las fiestas del Centenario, todos y cada uno de los periódicos de Madrid y los de provincias que quieran imitarles, consagren medio número á Calderon, formando un periódico de dos hojas, en el que cada cual conmemore los hechos, las obras y los rasgos biográficos del gran poeta y hagan llevar á todos sus suscritores y al público cuanto pueda contribuir á la gloria de don Pedro Calderon de la Barca.

Madrid 8.

Se asegura que el nuevo ministerio declarará Princesa de Asturias á la infanta heredera.

Se dice que el general Valmaseda será nombrado Capitan general de Madrid y el conde de Xiquena gobernador civil.

Se indican otros nombramientos. —«(Urgente).»—El señor Posada Herrera telegrafió al señor Sagasta, autorizándole ampliamente para formar ministerio y rogándole que le dejase fuera de toda combinacion.

—Créese que no volverán á abrirse las actuales Cortes.

Las minorias democráticas de ambas Cámaras se reunirán mañana en el Congreso para organizar un gran banquete que tendrá lugar el dia 11.

—Ha llegado á Manila el vapor «Leon XIII» y á Port Said el vapor «Valencia» continuando su viaje á Manila.

Hay grandísimo movimiento en los círculos políticos. El salon de conferencias del Congreso está completamente lleno.

—Circulan diferentes candidaturas ministeriales pero ninguna es todavía oficial. Continúan recibiendo dimisiones.

Hay grandísimo movimiento en los círculos políticos.

—El señor Cánovas ha anunciado al Rey la dimision, que le ha sido aceptada.

Los ministros se reunieron en consejo en el palacio de la presidencia, habiendo terminado á la una de la madrugada y habiendo sido aprobada en él la conducta del señor Cánovas.

A las doce de la mañana irán los ministros á palacio á entregar su dimision total.

—Después de haber sido aceptada la dimision al ministerio, han dimitido todos los Directores de Gobernacion y los jefes de Seccion y varios gobernadores.

CAMBIO MALLORQUIN.

Autoriza la Junta de Gobierno de esta Compania, por la General de accionistas celebrada el dia seis del mes corriente, para proceder á la emision de una segunda serie de acciones de á quinienta pesetas cada una, de conformidad con lo consignado en los Estatutos de la Sociedad, reformados por aquella, ha acordado realizar la indicada emision en número de cinco mil acciones, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.º El tipo de emision se fija en cincuenta por ciento del valor nominal ó sean doscientas cincuenta pesetas por accion. En los títulos que se expidan se hará constar solamente el pago del cuarenta por ciento de su valor nominal; quedando por lo mismo sujetas dichas acciones á la solcicion de los sub-siguientes dividendos pasivos, hasta completar el sesenta por ciento remanente.

2.º La suscripcion se verificará en los dias que median entre el 21 y el 25 de los corrientes, ambos inclusive, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

3.º Los dueños de las acciones actualmente emitidas, que forman la primera serie, tendrán derecho á una suscripcion irreductible de igual número de las de la segunda, al expresado tipo, las cuales serán adjudicadas en el acto mismo de suscribirlas, satisfaciendo desde luego 100 pe etas por accion.

Se consideran dueños de las acciones de la primera serie, para los efectos del párrafo anterior, los que figuren como accionistas en los libros de la Compania el dia 19 del que rije. El cuadro de los actuales socios se hallará de manifiesto en la Secretaría, á los efectos de reclamacion.

4.º Los que, no siendo accionistas, quisieren tomar parte en la suscripcion acordada, y los que, siéndolo, deseen un número de acciones mayor del que les corresponda á tenor de lo prevenido en la condicion precedente, no gozarán aquellos en absoluto y éstos por el exceso indicado, de preferencia alguna entre sí. Estas suscripciones deberan formalizarse por medio de pedidos en pliego cerrado, ajustados al modelo que obrará en Secretaria; acompañando además carta de pago que acredite haber depositado en poder de la Compania el cinco por ciento del valor nominal de los pedidos.

5.º El dia 27 del actual, á las once de su mañana, se abrirán, en el salon de sesiones del Establecimiento, y á presencia de los suscritores asistentes, y de una Comision de la Junta de Gobierno, los pliegos cerrados que se hubiesen presentado hasta el expresado dia 25; y serán adjudicadas á los mejores postores las acciones que no lo hubiesen sido á los accionistas á tenor de la condicion tercera, desechándose las proposiciones que no alcancen el tipo fijado para la emision. Si hubiese propuestas á tipo igual que no puedan cubrirse en totalidad, se admitirá, por espacio de diez minutos, pujas verbales entre sus autores, que no bajen de una peseta por accion. No mediando estas pujas se adjudicarán á porrata.

6.º Terminado el acto á que se refiere la anterior condicion, se fijará en las oficinas el resultado que haya ofrecido para conocimiento de los suscritores; y dentro de los cinco dias siguientes deberan éstos aumentar el depósito realizado de cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del valor nominal de las acciones adjudicadas y el importe de la prima ofrecida sobre dicho valor nominal. Los que dejaren de hacerlo perderán, en beneficio de la Sociedad, el cinco por ciento depositado, y caducará su suscripcion.

7.º El pago de las ciento cincuenta pesetas restantes por accion deberá verificarse por terceras partes en 31 de Mayo, 31 de Agosto y en 30 de Noviembre del corriente año. La demora en el pago de cualquiera de dichos tres plazos obliga á los accionistas al abono del interés de seis y medio por ciento anual; quedando además expedidos á favor de la Compania los derechos mencionados en el artículo noveno de los Estatutos.

Los suscritores podrán adelantar el pago de uno ó vario de los plazos indicados.

8.º Las acciones de la segunda serie que se emitan entrarán, en union de las de la primera, á percepcion del dividendo de beneficios del ejercicio actual. En cambio los suscritores de dichas acciones satisfarán, al verificar el pago del último plazo, los intereses de todos ellos, incluso los del primer desembolso, á razon de 5 por ciento anual, y á contar desde el 1.º de Enero de este año hasta la fecha en que cada uno se verifique, siempre que no mediare demora.

9.º La suscripcion de los señores accionistas, á que se refiere la condicion tercera, deberá verificarse precisamente en las oficinas centrales de la Compania; los demás pedidos que se hagan de conformidad con lo establecido en la condicion cuarta, podrán formalizarse en dichas oficinas y en las Sucursales de Inca, Manacor y Felanitx. Palma 8 de Febrero de 1881.—Por El Cambio Mallorquin, su Director Gerente, Jacinto Feliú y Ferrá.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy juéves 10 de Febrero 1881.

6.º de abono—12.º decena.

DIA DE MODA.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º Se pondrá en escena el grandioso y tan aplaudido drama en 3 actos, original del Excmo. Sr. D. José de Echegaray, titulado:

LA MUERTE EN LOS LABIOS.

Dirigido y ensayado por el Sr. Mazza.

3.º Terminará la funcion con un gracioso

FIN DE FIESTA.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

Nota de los cadáveres trasportados ayer dia 9 de Febrero de 1881.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada.	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	»	»	»	»
3.ª clase.	4	2	3	24	»
4.ª clase.	»	»	»	»	»
Totales.	4	2	3	24	»

Palma 10 Febrero de 1881.—El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 á las 5'45 t.

(Recibido á las 9'39 n.)

Asegúrase que los Jefes de las fracciones de los Demócratas acordarán la suspension de los banquetes del dia once.

En Consejo de Ministros se ha acordado nombrar al Sr. Gomez.

Diez Subsecretario de Gobernacion, Albareda Alcalde y Xiquena Gobernador de Madrid.

Madrid 9 á las 6'10 t.

El el Congreso el Sr. Sagasta declara que practicará los principios que defendió en la oposicion y respetará la Ley-Lee el decreto suspendiendo las sesiones.

Diéronse vivas al Rey y á la liberal.

Interior, 22'05.

Exterior, 23'00.

Bonos, 99'40.

Madrid 9 á las 12'45 t.

El premio mayor de la Lotería nacional ha correspondido al número 16.903 despachado en Madrid; el segundo al 16.515 en Jaen; el tercero al 17.377 en Puenteareas y el cuarto al 7.209 en Vigo.

El número 1.873 despachado en Palma ha sido premiado con 3.000 pesetas.

Han tocado además otros premios menores.

Madrid 9 á las 11'30 n.

El nuevo ministerio asistirá á las cámaras para leer el decreto de suspension de las cortes.

Brevemente se dirigirá una circular á las potencias Europeas explicándoles la política que piensa seguir y los propósitos que le animan.

Esta tarde se celebrará consejo.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p 21'70.

Barcelona, 21'80.

Palma, 21'65.

Paris, 00'00.

Coloniales, 152'00.

Nortes, 92'75.

Francias 156'50.

Banco de España, 300'00.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la más perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda especie de perjuicio y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad debe siempre detenerse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre é impiden el desarrollo de sus consecuencias peligrosas.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afeciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las ligas, los tumores, las afeciones escarfulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas é músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afeciones del corazón ó que sufren de constipados, toses é bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo, y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Papel de Alquitran Noruego

para cigarrillos.

Fabricado por los Sres. José Bardou é Hijos de Perpignan con privilegio exclusivo.

ALERTA FUMADORES

Habiendo observado que se han introducido en esta Capital nuevas marcas de papel de fumar, que bajo la falsa suposicion de ser papel de Alquitran se intenta sorprender la buena fé del consumidor, cuando no es mas que un papel tinto con sustancias nada favorables á la salud, se avisa á los señores fumadores que solo es el verdadero «Papel de Alquitran Noruego» el que lleva en sus cubiertas el nombre de dicho producto, nombre que no pueden usar los que con imitacion pretenden demostrar que es el verdadero; por lo mismo para no ser engañados, dirigirse á la única y exclusiva sucursal en Palma, calle del Sindicato núm. 94.

El depositario exclusivo en España, Carlos Puigarnau.

6-1

A 8, 9, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio números 2 y 4, frente la Diputacion.

Gran Bazar de Sastrería.

Petit Paris.

Calle Odon Colom, frente la camisería La Azucena.



Encontrarán un variado y elegante surtido de ropas, e rrichs, capotes rusos, sobretodos, chaqués, americanas, chalecos y pantalones, á los precios siguientes:

Capas madrileñas, de	45 hasta 125	pts.
Carrichs, de	35 » 80	«
Capotes rusos, de	30 » 80	«
Sobretodos invierno, de	35 » 90	«
Ch ques, de	25 » 70	«
Americanas, de	14 » 45	«
Chalecos, de	2 » 12	«
Pantalones, de	6 » 25	«

Tambien encontrarán un gran y elegante surtido de géneros para la presente temporada de invierno, como son chablots, tricot, patenes, adredones, castores negros erjas, elasticotines, tuplines, etc.

NO EQUIVOCARSE

Petit Paris, Calle de Odon Colom, frente la camisería La Azucena.

Prontitud, elegancia y perfeccion. Tambien se construyen trajes llevando la ropa. Prontitud, elegancia y perfeccion.

Savia de Pino

Curacion del Asma, Tisis, Tos, Bronquitis, Catarros, Opresion, Constipado y todas las afeciones de las vias respiratorias, por medio del Járabe, Píldoras y Pastillas de Savia de Pino, Morey. Depósitos, Todas las Farmacias: Palma, Centro Farmaceutico. Muro, Farmacia del autor. Madrid, Moreno Miguel.

Cada frasco, lleva la firma J. Morey. Calle de los Hostales núm. 24 piso 2.º se proporciona dinero ha préstamo con buena hipoteca perteneciente á palma, tambien se da razon de pisos para Vender. 9

A quien convenga.

Maletas á precios de fábrica. Lashay en la librería de esta imprenta.

CALENDARIO

para las islas Baleares para 1881. Además del Santoral y Cuarenta horas contiene una porcion de noticias útiles y curiosas. Precios baratísimos. Unico punto de venta calle de Palacio, 2 y 4.

CULTOS SACRADOS.

Dia 11.

San Lázaro obispo.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Piedad, dedicadas al Corazon de Jesus al buen Pastor y a la Inmaculada Concepcion de Maria, esposicion á las seis, y en seguida las adoraciones de Sor Rosa, misas rezadas hasta las once, y al anochecer rosario, triduo y solemne reserva de Su Divina Majestad, precedida de Te Deum.

En Santa Eulalia, por la tarde maitines laudes y completas solemnes á su Titular.

SECCION COMERCIAL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 9.

De Barcelona en 2 dias pallebot jóven Luisa, de 62 ton., pat. Sebastian Coll, con 6 mar., y efectos.

De Cette en 3 dias polacra goleta Diligencia, de 120 ton., cap. D. Rafael Oliver, con 6 mar., y pipas vacias.

De Ibiza en 1 dia jabeque virgen de Jesus, de 19 ton., pat. Jo. é Escanellas, con 4 mar., 2 pas. y varios efectos.

De Alicante y Ibiza en 18 horas vapor Union, de 518 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., 15 pas. balija y efectos.

DESPACHADAS.

Para Cette bergantin goleta Mariano, de 124 ton., cap. D. Salvador Coll, con 8 mar., y pipas vacias.

Para Barcelona laud San Pelegrin, de 43 ton., pat. Matias Alberti, con 6 mar., y efectos.

Para Argel laud San José, de 32 ton., pat. Bernardo Palmer, con 5 mar., 3 pas. ganado mular y tinajas.

ARTE DE ADORNO.

Academia de baile.

Establecida calle de Zaranada, bajo la direccion del profesor D. Juan Pou.

Programa de enseñanza.

- Vals.
- Polka.
- Schotisch.
- Mazurca.
- Warsoviana.
- Rigodon.
- Danza.

Lanceros, sistema moderno y antiguo. A fin de facilitar la enseñanza y para mayor comodidad de los alumnos, estará abierta al público una clase particular de 6 á 8 de la noche, además de las clases de 8 á 10 de la misma.

Se dan clases á domicilio.—Zagranada núm. 3 y 5. 1



INTERESANTE.

La Compañia Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa á sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado á todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen á las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 má., á saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
- 1 ribeteador de biases.
- 1 pié para los mismos.
- 1 pieza para sobrecargar costuras.
- 1 acolchador.
- 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas á

10 reales semanales,

sin adelanto ni aumento alguno. Enseñanza y atenciones gratis á domicilio y sin limite.

Sucursal en Palma. 4, JAIME II, NUM. 4.

Se vende un huerto de unas cinco cuarteradas con casas y noria, situado en el camino de Inca, distante un cuarto de hora de Palma. D. Miguel Barceló en la tienda de los Sres. Guasp Hermanos darán razon. 8-2

Se desea vender unas harineras y balanzas con sus correspondientes pesos, todo nuevo, para informes Caldés núm. 9. 8-2

BANQUETE DEMOCRATICO.

La Comision organizadora pone en conocimiento de los democratas inscritos al banquete, que este tendrá lugar á las cinco de la tarde del dia 11 de los corrientes en el edificio anunciado.

Las personas suscritas pueden pasar á recoger los billetes de entrada en los puntos en que se inscribieron.

Palma 9 de Febrero de 1881.—La Comision.

FÁBRICA DE SAL DE IBIZA.

En virtud del art. 8.º de los Estatutos de esta Sociedad, su Director Gerente, vende siete acciones de propiedad particular núm. 1.025 á 1.031, por falta de pago de dividendos pasivos.

Las proposiciones de compra se harán en pliego cerrado, expresando la cantidad que se ofrece por cada accion, cuyo valor nominal es de mil pesetas sin obligacion de ulterior pago.

Serán presentados antes de las doce del dia 18 Febrero, en la oficina de la Sociedad calle del Estudio General núm. 15 entresuelo, en cuya hora serán abiertos y cedidas las acciones al mejor postor, si el corredor de número D. José Sureda que intervendrá á venta, encuentra que el precio no desdice considerablemente del valor de las mismas en la plaza.

Los pedidos podrán hacerse por una, dos etc. acciones hasta el número de siete.

El pago se hará dentro el término de 20 dias, á la realizacion de cuyo acto se entregarán los nuevos títulos, que inutilizarán los antiguos correspondientes.

El sobrante del producto de la venta, cubierta la deuda á la Empresa, se reservará para el tenedor de estos títulos.

Palma 5 de Febrero de 1881.—Por disposicion del Director Gerente, José Vaquer Secretario.

FÁBRICA DE SAL DE IBIZA.

A tenor de lo prescrito en el art. 49 de los Estatutos de esta Empresa, y por disposicion del Sr. Presidente, se convoca á los accionistas de la misma, á Junta general ordinaria para el dia 25 de este mes, á las 11 de su mañana en la oficina administracion de la Sociedad calle del Estudio General núm. 15 entresuelo.

Los accionistas que tengan que representar á otros, deberán entregar la correspondiente autorizacion que será admitida hasta una hora antes de la celebracion de la Junta.—José Vaquer, Secretario.

CENTRO FARMACÉUTICO.

Queda abierto el pago del dividendo activo acordado repartir en la sesion ordinaria de 31 Enero próximo pasado.

Los Sres. accionistas podrán verificar el cobro de once á una todos los dias no festivos para cuyo objeto se servirán presentar sus acciones.

Palma 2 de Febrero de 1881.—P. A. de la J. de Gobierno, Pedro Estelrich Secretario.

En el sorteo de obligaciones verificado el dia 31 de Enero próximo pasado han resultado amortizables las que llevan los números veinte y ocho, treinta y siete, veinte y uno, cuatro y siete. Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas para que las presenten al cobro en el domicilio de esta Sociedad de once á una todos los dias laborables.

Palma 2 de Febrero de 1881.—P. A. de la J. de Gobierno, Pedro Estelrich Secretario. 6-6

EL SEGURO MALLORQUIN.

Desde el dia 10 de los corrientes de nueve á doce de la mañana de los dias no festivos, se efectuará el pago del dividendo activo de dos pesetas por accion, acordado en Junta general del 23 de Enero último, lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas.

Palma 5 de Febrero de 1881.—El Director, Pablo Sorá.

VAPOR TRASALÁNTICO JOSE BARO.

Saldrá de Barcelona el 17 de Febrero para Puerto-Rico y la Habana admitiendo carga á flete y pasajeros en sus espaciosas y ventiladas cámaras donde encontrarán sus comodidades necesarias y tan esmerado trato de su simpático capitán D. Mariano Gagueton y demás oficiales.

Las personas que gusten aprovechar tan buena ocasion y pronta salida podrá acudir á la Agencia de D. Gabriel Mulet que tiene establecida en una de las ca etas de sobre muelle donde les informarán.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno que esta algo versado en el despacho. Informarán Farmacia de Fran Ileta del Mercado 105. 3

PALMA.—Impr. de B. Rotger.